



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO META
CRA. 3 Nº 13-31 CENTRO
j01prmpalptorico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Matrimonio

Rad: Nº 505904089001 2022 00004 00

CONTRAYENTES: TANIA PAOLA ALFARO OBANDO Y JHORMAN ALEXIS CASTIBLANCO ROJAS

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico, Meta, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022). Paso al Despacho de su señoría, para lo pertinente. INFORMANDO: Que la anterior solicitud de matrimonio civil presentada personalmente por TANIA PAOLA ALFARO OBANDO Y JHORMAN ALEXIS CASTIBLANCO ROJAS, para ello anexan sus registros civiles de nacimiento, y fotocopias de sus documentos de identidad. Sírvasen ordenar lo pertinente.


JULIÁN EXCELINO HERNÁNDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Rico, Meta, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos legales ADMÍTASE la presente solicitud de matrimonio civil de TANIA PAOLA ALFARO OBANDO Y JHORMAN ALEXIS CASTIBLANCO ROJAS, por lo anterior de conformidad con lo ordenado en el artículo 130 del Código Civil, cítese a ANA MARIA GUEVARA GUERRERO Y YEISON ARBEY MINA RODRIGUEZ, para ser oídos en declaración el próximo CATORCE (14) DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS 3:00PM Y 3:30PM.

Cumplido lo anterior, fíjese edicto en la secretaria del Juzgado por el término de quince (15) días hábiles, para que concurra el que se crea con derecho a impedir el matrimonio o para que se denuncien los impedimentos que existan entre los contrayentes.

NOTIFÍQUESE


JULIÁN HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
JUEZ